

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

1. ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
<p>Objetivo del Informe: Desarrollar la evaluación por dependencias, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 DEL 10-10-2018 (y Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba).</p> <p>Alcance: Evaluar la gestión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, conforme con lo establecido en el plan de Desarrollo Departamental “Unidos Podemos Más 2016 – 2020”, en el período transcurrido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Criterios del Seguimiento: Ordenanza Número 006 de 2016, Plan de acción (Plan de coherencia) 2019 de la Secretaría de Educación, Informe de Gestión 2019 de la Secretaría de Educación con corte a 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Metodología y Desarrollo del Seguimiento:</p> <p>Conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas. Adicionalmente, la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.</p> <p>Se realizó un análisis de las actividades realizadas por cada dependencia, a través de :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de avances por cada dependencia al módulo de seguimiento al plan de desarrollo, seguimiento plan indicativo y plan de acción. 2. Informe de Gestión realizado por cada dependencia y remitido por la Secretaría de Planeación Departamental y a la Oficina de Control Interno. <p>El Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba del Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 DEL 10-10-2018 menciona II. ACTORES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Y SUS OBLIGACIONES que el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación. 	

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: De conformidad con lo establecido en el Decreto Ordenanza 0265 de 2016 la Secretaría de Transporte y Movilidad, tiene como Misión y Objetivos institucionales los siguientes:

Misión de la Secretaría de Transporte y Movilidad:

La Secretaría de Transporte y Movilidad tiene como misión orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegurar la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte, garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la comunidad en el Departamento.

Objetivos de la Secretaría de Transporte y Movilidad:

La Secretaría de Transporte y Movilidad tiene por objeto orientar y liderar la formulación de las políticas del Sistema de Transporte y Movilidad en el Departamento de Cundinamarca, para atender los requerimientos de desplazamiento de pasajeros y de carga, tanto vehicular como peatonal, de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y de su expansión en el área de interconexión con el Distrito Capital y con la red de ciudades de la región central, con el país y con el exterior.

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)	5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADOS
META 365: Desarrollar el 100% de las acciones anuales para el avance de macro proyectos de transporte masivo.	Acciones desarrolladas	100%	Se suscribieron los contratos necesarios para la adecuada gestión de los proyectos insertos en la meta. Las acciones evidenciadas que se ejecutaron para el cumplimiento total de la mete son: <ul style="list-style-type: none"> • Se suscribió convenio interadministrativo con los municipios de Zipaquirá y Nemocón para rehabilitar el corredor férreo, que permita el tránsito del tren hasta el municipio de Nemocón. • Se adelantó todas las acciones presupuestales para garantizar el giro de los recursos para el proyecto de Regiotram de Occidente. Se radicó la documentación y requisitos necesarios

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

			<p>en la Oficina Jurídica para el pago de los recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se suscribió Convenio Interadministrativo con Findeter para la elaboración de los estudios de factibilidad para el proyecto del Tren de Norte. En julio se pagó los aportes del Departamento al proyecto Regiotram de Occidente y se publicaron los prepliegos para la licitación de construcción y operación. • Se firma acta de inicio del Convenio No. 048 para la realización de los estudios de factibilidad del proyecto Tren del Norte. • Se publicó en Secop los pliegos definitivos para la licitación de construcción y operación del Proyecto Regiotram de Occidente. <p>Las evidencias revisadas fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenio de cofinanciación para el Proyecto Regio Tram del Occidente No. 086. 2. Convenio con Findeter para la elaboración de los Estudios del Proyecto Tren del Norte. 3. Copia del Acta de Inicio No 048 de las actividades para Estudios Tren del Norte. 4. Revisión de los Pliegos subidos al Secop. <p>Esta meta presenta un porcentaje de avance acumulado para el cuatrienio del 100%</p>
--	--	--	---

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

<p>META 366:</p> <p>Contribuir financieramente con la construcción de las fases II y III del Transmilenio a Soacha.</p>	<p>Fases con aporte financiero</p>	<p>100%</p>	<p>Para el cumplimiento total de la meta se evidenció el cumplimiento de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se suscribieron los contratos necesarios para la adecuada gestión de los proyectos insertos en la meta. • Se adelantó todas las acciones presupuestales para garantizar el giro de los recursos para el proyecto de Transmilenio a Soacha fases II y III. • Se radicó la documentación y requisitos para la aprobación por parte de la Oficina Jurídica de la Secretaría del pago de los recursos como aporte de la Gobernación. • Se firmó modificatorio del Convenio de administración de corredores férreos suscrito entre el Departamento e Invias, y se suscribió un nuevo Convenio para la entrega del corredor férreo del sur, permitiendo el desarrollo del proyecto de Transmilenio a Soacha. • En julio se publicó los prepliegos de la licitación para la construcción del proyecto. • El 21 de agosto se publicó en Secop los pliegos definitivos para la licitación de la construcción del proyecto. <p>Fueron evidenciados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. los Contratos de Adecuación y Ejecución de Acciones para construcción del Transmilenio a Soacha. 2. Actas de Compromiso de Apoyo Presupuestal para Fase II y III de Transmilenio. 3. Modificatorio del Convenio de
--	------------------------------------	-------------	---

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código EV-SEG-FR-030
			Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA		Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

			<p>Administrador de Corredores Férreos, suscrito con INVIAS.</p> <p>4. Publicaciones del 21 de agosto de 2019 en el SECOP.</p> <p>Esta meta presenta un porcentaje de avance acumulado para el cuatrienio del 100%</p>
<p>META 367:</p> <p>Implementar la primera fase del sistema integrado de transporte regional (incluye diseño).</p>	Fase implementada	100%	<p>Esta meta presenta un porcentaje de avance acumulado para el cuatrienio del 100%, lo cual determina que la meta se encuentra cumplida desde la vigencia anterior</p>
<p>META 368:</p> <p>Conectar 70 km de red de ciclo rutas y senderos peatonales en el departamento.</p>	Proyecto de conectividad estructurado	100%	<p>Para la vigencia 2018, se cumplió con la meta prevista para el cuatrienio. Esta meta presenta un porcentaje de avance acumulado para el cuatrienio del 100%</p> <p>Adicionalmente se ejecutaron las siguientes acciones en la vigencia 2020:</p> <p>Se suscribió el contrato necesario para la adecuada gestión del proyecto. Se finalizó la revisión de los diferentes estudios y diseños contratados por el ICCU, y son el insumo para la formulación del proyecto de inversión. Se viabilizó el proyecto de inversión presentado por el municipio de Cogua para continuar con la construcción de la ciclorutas y andenes entre los municipios de Nemocón y Zipaquirá con SPC -2970130001. Se firmó convenio No. 047-2019 el 05 de junio de 2019 y acta de inicio el 21 de Junio de 2019 del proyecto para la continuación de la cicloruta en el municipio de Cogua. Se inició la elaboración del proyecto de inversión con la formulación del problema, la caracterización de la población objetivo, y la elaboración de los árboles de problemas y objetivos. En Agosto se describió el marco</p>

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

			<p>legal, se amplió la descripción del problema a resolver, se realizó las especificaciones técnicas por cada tramo seleccionado.</p> <p>Se evidenció el consolidado de 214 acciones ejecutadas en las diferentes vías del Departamento, para el mejoramiento que se ejecutó en el Plan vial del Departamento.</p>
<p>META 369: Diseñar y ejecutar la primera fase del plan vial departamental.</p>	<p>Plan diseñado y ejecutado</p>	<p>80%</p>	<p>Desde la vigencia anterior, el Porcentaje acumulado para el cuatrienio, se ubicó en el 95%.</p> <p>Para la vigencia 2019, se evidenció la ejecución de las siguientes acciones: Se suscribieron los contratos para la adecuada gestión de las acciones necesarias para realizar la tercera etapa del inventario vial de las vías a cargo del Departamento. Se ha alcanzado un 40% de avance del levantamiento del inventario en su tercera fase, se reportó al Ministerio un avance de 316 km realizados con la respectivas capas reportadas de acuerdo a lo estipulado Sistema Integral Nacional de Carreteras (SINC); en julio se incrementó el avance al 60%, en agosto el avance alcanzó el 75%, y un reporte al Ministerio de 800 Km.</p> <p>Con la ejecución de las actividades descritas par la vigencia 2019 se alcanzó un porcentaje del 80% de lo programado. En relación con el acumulado para el cuatrienio, se alcanzó el 99%.</p>
<p>META 370: Adoptar y ejecutar el plan departamental de seguridad vial.</p>	<p>Plan adoptado y ejecutado</p>		<p>Para el cumplimiento de la meta en un 95% en la vigencia 2019, fueron evidenciado el documento mediante el cual se consolido la información de las 214 obras ejecutadas en todo el Departamento, el cual fue enviado al Ministerio del Transporte mediante comunicación fechada el 13 de diciembre de</p>

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

		95%	<p>2019 que respaldan el cumplimiento de las siguientes acciones:</p> <p>Se ha dado continuidad a los convenio con la Policía para el apoyo del control en las vías del Departamento, y el convenio con GPS para apoyar el control la movilidad del corredor Chía - Mosquera. Se suscribieron los contratos necesarios para la adecuada gestión de los proyectos que conforman el Plan Departamental de Seguridad Vial. Se han viabilizado 2 proyectos de inversión para la señalización y demarcación vial en municipio. Se han construido los estudios y demás documentos necesarios para la suscripción de la licitación para señalización de vías a cargo del Departamento. En el mes de mayo se viabilizaron 7 proyectos de señalización y demarcación vial. En el mes de junio se viabilizaron 10 proyectos de señalización y demarcación vial. Se suscribieron varios contratos para ejecutar nuevas estrategias en torno a la cultura vial, STM-069-2019 con FONDECUN; STM-CDCTI-046-2019 con FONDECUN para dar continuidad al proyecto "Gestión y Promoción de la Seguridad Vial-GPS"; STM-CPS-067-2019 para realizar talleres de Educación en Seguridad Vial dirigido al Sector Floricultor. Se adelanta proceso de licitación pública No. 001 cuyo objeto es la demarcación y señalización de vías a cargo del Departamento. En julio se inició el proceso para la adición del convenio no. 048 de 2018 suscrito con la policía nacional para el control y regulación del tránsito y el transporte en los municipio de jurisdicción de la Gobernación como autoridad de tránsito.</p> <p>El acumulado para el cuatrienio cumplió con el 100%</p>
--	--	-----	---

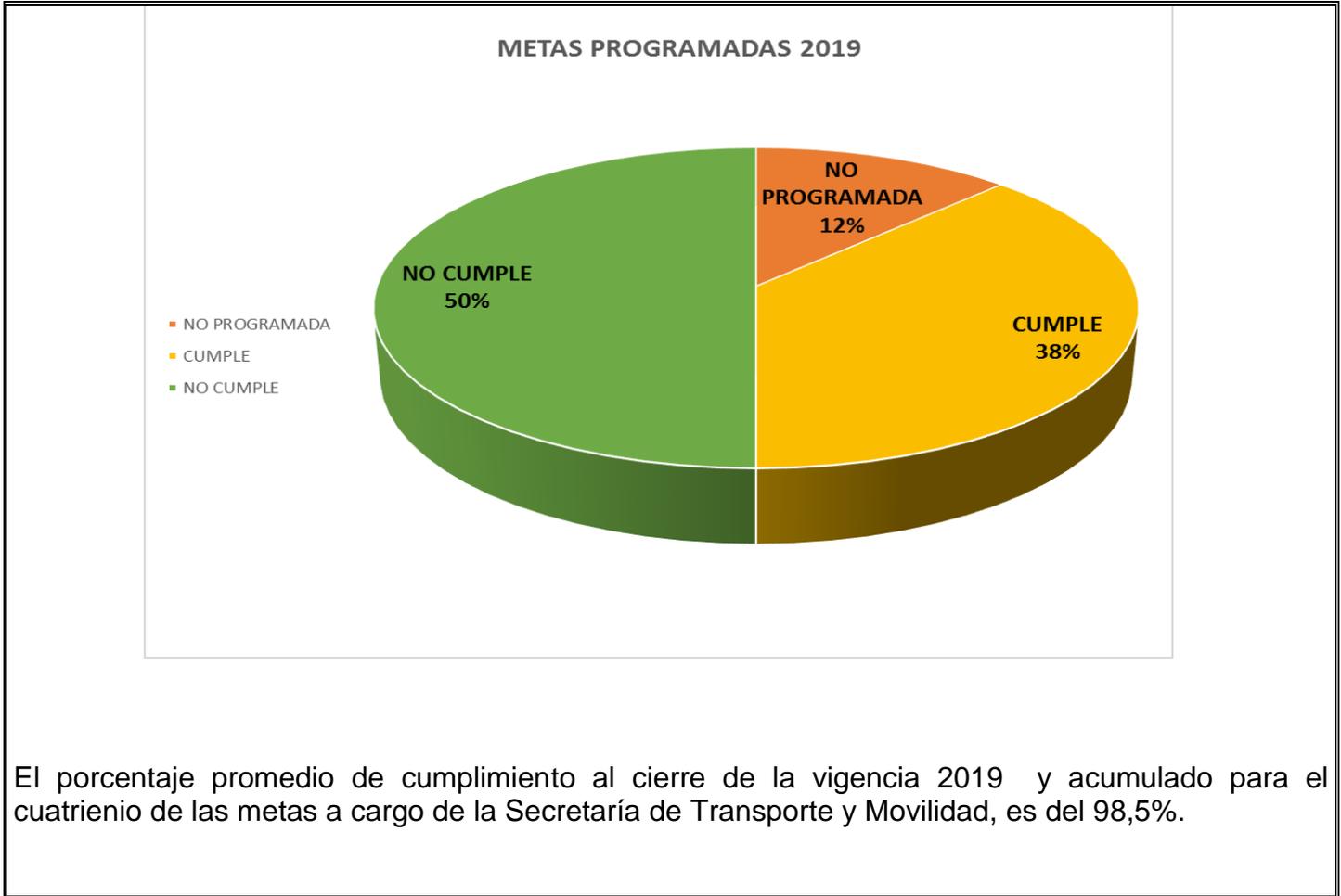
	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

META 615 Incrementar a 85% el nivel de satisfacción general de los usuarios de las sedes operativas	Trámites incrementados	92%	<p>Para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios en lo relacionado con las actividades desarrolladas por las Sedes Operativas durante Vigencia 2019 la Secretaria General aplicó una encuesta en las diferentes sedes, las cuales arrojaron como resultado un 92% de Satisfacción para la Vigencia.</p> <p>Según el informe de la dependencia, El Nivel de Satisfacción de los usuarios en cuanto a trámites de Compra-Venta y traspaso de Vehículos durante el Cuatrienio, alcanzó el 92% de lo programado incluido el tiempo de respuestas de PQRS, el cual según datos estadísticos bajo de 30 a 12 días hábiles. La información del Porcentaje de Satisfacción de los usuarios fue obtenida de la tabulación de las encuestas aplicadas en las diferentes Sedes Operativas distribuidas en todo el territorio del Departamento.</p>
---	------------------------	-----	---

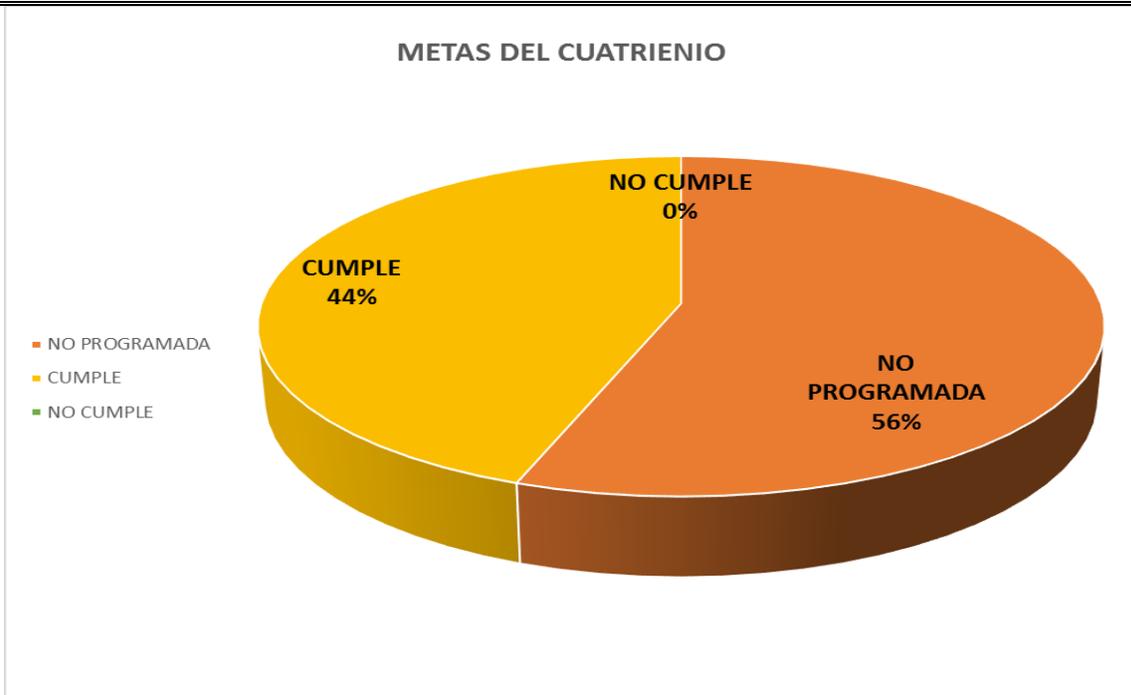
6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

De acuerdo con la información reportada tanto en el Informe de Gestión presentado por la Secretaría, como en el cuadro de Información General de avance de las metas del Plan de Desarrollo “Unidos podemos más” en lo relacionado tanto con la vigencia 2019 como con el acumulado de ejecución en el cuatrienio, la Secretaría de Transporte y Movilidad tiene a cargo 7 metas de producto, al cierre del tercer año de ejecución el resultado es el siguiente: (6) de las metas cumplen lo programado al (100%) y la **meta 369** “Diseñar y ejecutar la primera fase del plan Vial Departamental” con un cumplimiento del 99% avance del cuatrienio.

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013



	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Versión 01 Fecha de Aprobación: 20 mar 2013



7. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias

Se realizó un análisis de las actividades realizadas por cada dependencia, a través de :

1. Reporte de avances por cada dependencia al módulo de seguimiento al plan de desarrollo, seguimiento plan indicativo y plan de acción
2. Informe de Gestión realizado por cada dependencia y remitido por la Secretaría de Planeación Departamental a la Oficina de Control Interno
3. Matriz de Análisis OCI: Es la consolidación de la información de la gestión, donde la fórmula genera la calificación de 1 a 10, siendo 1 el valor mínimo y 10 el máximo.
4. Acta 001 de 2019. Control Interno, definición de lineamientos y metodología.

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Versión 01 Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

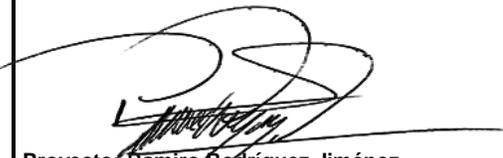
Para la vigencia 2019 se observó un cumplimiento del 100% de lo programado en las metas No. 366, 367 370 y 615. En cuanto a las Metas 365 (95), 369 (80%) y 370 95%), aunque no se logró su cumplimiento total, los promedios logrados aportaron el Porcentaje necesario para lograr el objetivo en el cuatrienio. Por tanto, es recomendable ejecutar las acciones pertinentes tendientes a lograr su mejoramiento.

Teniendo en cuenta el resultado es importante que la Secretaría de Transporte y Movilidad en coordinación con las sedes operativas y el concesionario, establezcan una estrategia de difusión dirigida a los usuarios de las (11) sedes operativas, para socializar los avances que se han venido implementando como la expedición de trámites y servicios mejorando los tiempos de respuesta a favor de la ciudadanía, ampliando el portafolio de servicios y publicando la totalidad de los trámites y servicios en el SUIT y en el portal de la Gobernación a través de la campaña “No más filas”

8. FECHA: Enero 30 de 2019

9. FIRMA:


YOANA AGUIRRE TORRES
 Jefe Oficina de Control Interno


 Proyecto: Ramiro Rodríguez Jiménez
 Profesional Universitario